

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACIÓN DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES DE PESCA. AUTORIZACIÓN DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES

DENOMINACIÓN:	AUTORIZACIÓN DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS
OBJETO:	Autorización para capturar y/o dar muerte a ejemplares de especies de fauna piscícola con fines de investigación
NORMATIVA:	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón y Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
REQUISITOS:	Los exigidos en la normativa, y entre otros, acreditar el interés científico de la actividad a desarrollar
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	2 meses
DOCUMENTACIÓN:	Acreditación del solicitante / representante, en su caso, Acreditación del objeto del estudio, proyecto, programa, plan, etc., expedida por el promotor de la actividad, Relación, con datos personales, de las personas que han de ser habilitadas para la pesca, Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar, así como las motivaciones para ello, Planos (en el caso de ser imprescindibles para la descripción, identificación y localización de las artes solicitadas)
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Personas u organizaciones que realicen investigaciones científicas relacionadas con la fauna piscícola
OBSERVACIONES:	Procedimiento 37B.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	